

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 10.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Consejo Provincial de Educación que vería con agrado la incorporación a la currícula de la enseñanza primaria y media en todos los establecimientos del territorio de Río Negro en las áreas de formación cívica y ciencias sociales, de la temática "Derechos del Consumidor, el Usuario y el Contribuyente".-

Artículo 20.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION Nº 195/1992